CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE PRORROGA

"CD N° 01/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA – ID N° 376.641"

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **29 *días del mes de mayo de 2020***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: el **MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; LIC ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES**; asimismo se deja constancia la participación de la señorita **GLADYS IRMA MERLOS JARA, TECNICA DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, a fin de dar trámite al acto de **PRORROGA** de la apertura de ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020** denominado **"Adquisición de Insumos de Limpieza", ID Nº 376.641.**

Que, para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS INVITADAS	RUC
1	BASE BASE S.A.	80027139-4
2	CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ	1049081-7
3	INCA IND. Y COM. S.A.	80003264-0
4	INDUCLOR S.R.L.	80004743-5
5	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	1861152-4
6	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6
7	HARDY S.A.E.C.A.	80032656-3
8	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA	3187333-2
9	DISTRIBUIDORA RPM de EVELIN KISSER	2438427-5

Que, la convocante procedió a la recepción de 1 (uno) sobre de oferta dentro de los plazos máximos de presentación de ofertas establecidos para la presente contratación, sobre cerrado correspondiente a la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Gladys I. Merlos Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Que, no habiéndose presentado el mínimo de ofertas requeridas para la apertura de sobres establecidos en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y atento a lo establecido en las disposiciones y reglamentaciones vigentes, se prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, reiterando las invitaciones a las empresas ausentes., y notificando a la empresa participante que dicho sobre podrá quedarse bajo guarda y responsabilidad de la SUOC, y en caso de no ser retirado se considerará valido a los efectos de la nueva fecha de apertura.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas citadas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 1(uno) ejemplar, siendo las 09:10 horas.

Gladys I. Merlos Jara
Técnico Administrativo

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU